



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

RESOLUCIÓN No. 403
(02 de junio de 2017)

“Por medio de la cual se prorroga un encargo y se prorroga un nombramiento, en provisionalidad”

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y

CONSIDERANDO

Que a la señora JOHANA ANDREA PÁRAMO ROJAS le fue prorrogada su incapacidad, que iba del 19 de mayo hasta el 02 de junio, hasta el día 17 de junio de 2017 y que por esta incapacidad se suplió el cargo nombrando al señor CARLOS ANDRES CORTES, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo de escribiente nominado de la secretaría de la corporación, para ocupar el cargo de la señora PÁRAMO, en sala plena extraordinaria No. 11 del 22 de mayo de 2017.

Que en la misma sala plena extraordinaria, ante la vacancia del cargo de escribiente nominado de la Secretaría del Tribunal, se nombró **en encargo** al señor GILDARDO CHIMBÌ BARRAGÀN en este cargo, hasta el 02 de junio de 2017, fecha en que terminaba la incapacidad de la señora PÁRAMO y a su vez en el cargo de Citador Grado IV, que el señor CHIMBÌ desempeña en titularidad, se nombró en provisionalidad al señor HUGO JUNIOR AGUDELO CORTÈS.

Que en la misma sala plena extraordinaria se previó, que en caso de prórroga de la incapacidad de la señora PÁRAMO, se prorrogarían el encargo y el nombramiento en provisionalidad arriba mencionados, por el tiempo de aquella.

Que el Tribunal Administrativo del Meta es competente para realizar la prorroga antes referida.

Que en mérito de lo anterior, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO EN ENCARGO al señor **GILDARDO CHIMBÌ BARRAGÀN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.339.666 de Villavicencio, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta hasta el 17 de junio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD al señor **HUGO JUNIOR AGUDELO CORTÈS** identificado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

con la cédula de ciudadanía No. 1.056.774.248 de Villavicencio, en el cargo de CITADOR GRADO IV de la Secretaria del Tribunal Administrativo del Meta hasta el 17 de junio de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente decisión a los interesados, y comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la Rama Judicial en Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO: En aplicación al artículo 65, parágrafo, del CPACA, publíquese la presente decisión en la página de la Rama Judicial, Tribunal Administrativo del Meta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Villavicencio a los dos (02) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Presidenta



VÍCTOR ALFONSO PUERTO GARCÍA
Secretario